



INFORME RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN FORAL 222/2016, DE 16 DE JUNIO, DE REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha tramitado la modificación parcial de la Orden Foral 222/2016, de 16 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, de Regulación del uso del fuego en suelo no urbanizable para la prevención de incendios forestales como consecuencia del análisis del histórico de incendios forestales desde 2014, su causalidad, gravedad y vinculación con las condiciones meteorológicas y la capacidad de extinción del sistema.

El artículo 133.2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, señala que cuando la iniciativa normativa afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publicará en el Portal del Gobierno Abierto de Navarra, con el objeto de dar audiencia a las personas afectadas y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Continúa el apartado 4 del citado artículo 133 señalando que la audiencia e información pública reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios y destinatarias de la iniciativa normativa y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición durante 15 días hábiles el borrador de la iniciativa normativa y un informe justificativo de la necesidad y oportunidad de su aprobación.

De acuerdo con lo expuesto, con fecha 10 de junio de 2022 se publica en el Portal de Participación del Gobierno de Navarra el Proyecto de modificación de la Orden Foral 222/2016, de 16 de junio, de regulación del uso del fuego en suelo no urbanizable para la prevención de incendios forestales.

El plazo de presentación de aportaciones se fija inicialmente del 10 de junio al 3 de julio de 2022 sin embargo, con fecha 20 de junio de 2022 se publica anuncio de finalización del trámite de exposición pública por razones de urgencia, reduciéndose el plazo para presentar aportaciones, siendo el 20 de junio el último día para presentar aportaciones.

La presentación de alegaciones y/o sugerencias se realizó a través del Portal de Gobierno Abierto:

<https://participa.navarra.es/processes/proyecto-modificacion-orden-foral-reguladora-uso-fuego-suelo-no-urbanizable>

En el plazo de exposición pública han presentado aportaciones la Unión de Cooperativas Agroalimentarias de Navarra (UCAN) y la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN).

Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia
González Tablas, 9-4ª planta
31005 PAMPLONA-IRUÑA

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo
Rural y Medio Ambiente



Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

Esta propuesta de orden foral se ha sometido al informe del Consejo Navarro de Medio Ambiente habiéndose presentado aportaciones por las siguientes entidades: EHNE Nafarroa (Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna), UAGN, Ecologistas en Acción de La Ribera, LURRA y ADECANA.

El resultado de este proceso participativo se plasma, en el informe que se adjunta.